

Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0444
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de abril del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0444

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

26157 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módem con emulación de fax para RTC, marca «Topline», modelo 1456E-T, a favor de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Diagonal, 575, Barcelona, código postal 08021,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módem con emulación de fax para RTC, marca «Topline», modelo 1456E-T, a favor de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada», dirección avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona, con el número de identificación: B-61433942, con la inscripción 08 98 0440, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.
Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61433942,

y con número 08 98 0440

Para el equipo: Módem con emulación de fax para RTC.
Fabricado por: «Askey Computer Corp.», en Taiwán.

Marca: «Topline».
Modelo: 1456E-T,

y con certificado de examen de tipo número 042398, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Avenida Diagonal, 575.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0440
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de abril del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0440

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

26158 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo adaptador fax/módem para RTC, marca «GVC», modelo F-1156HV+/A5, a favor de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Diagonal, 575, Barcelona, código postal 08021,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo adaptador fax/módem para RTC, marca «GVC», modelo F-1156HV+/A5, a favor de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada», avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona, con documento de identificación B-61433942, con el número 08 98 0439, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos, a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209,

de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.
Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61433942,

y con número

08 98 0439

Para el equipo: Adaptador fax/módem para RTC.
Fabricado por: «GVC Corp.», en Taiwán.
Marca: «GVC».
Modelo: F-1156HV+/A5,

y con certificado de examen de tipo número 012698, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Avenida Diagonal, 575.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0439
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0439

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

26159

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem con emulación de voz para RTC, marca «GVC», modelo DF-1156HV+/A2B, a favor de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Diagonal, 575, Barcelona, código postal 08021,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem con emulación de voz para RTC, marca «GVC», modelo DF-1156HV+/A2B, a favor de «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada», avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona, con documento de identificación B-61433942, con el número 07 98 0441, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos, a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.
Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61433942,

y con número

07 98 0441

Para el equipo: Tarjeta fax/módem con emulación de voz para RTC.
Fabricado por: «GVC Corp.», en Taiwán.
Marca: «GVC».
Modelo: DF-1156HV+/A2B,

y con certificado de examen de tipo número 090697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Avenida Diagonal, 575.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0441
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

26160

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem/fax para RTC, marca «Europea de Comunicaciones», modelo MDP3858E, a favor de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Victoria, 93 bis, El Plantío-Majadahonda (Madrid), código postal 28220,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem/fax para RTC, marca «Europea de Comunicaciones», modelo MDP3858E, a favor de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», avenida de la Victoria, 93 bis, 28220 El Plantío-Majadahonda (Madrid), con documento de identificación A-78255064, con el número 08 98 0442, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.